



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

TERMINOS DE REFERENCIA

Objetivo	Fortalecimiento del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en América Latina y El Caribe.
Duración	6 meses
Unidad organizacional	Empoderamiento político de las mujeres
Área de experticia	Liderazgo y Participación Política
Lugar de destino	Remoto

I. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

La agencia de las Naciones Unidas ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, y en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad son:

1. Promover e implementar un amplio y dinámico conjunto de normas, políticas y parámetros globales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;
2. Expandir el liderazgo y la participación política de las mujeres en el marco de sistemas de gobernanza igualitaria;
3. Aumentar la autonomía económica de las mujeres y garantizarles seguridad de ingresos y un trabajo digno;
4. Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas;
5. Fortalecer y promover la participación e influencia de las mujeres en procesos de construcción de paz y resiliencia, así como favorecer una respuesta sensible al género en la prevención de desastres naturales, situaciones de conflictos y en la acción humanitaria.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU MUJERES: la Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), considerada como la Carta fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó plasmado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Agenda 2030. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y 1820 (2008) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU MUJERES en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

II. ANTECEDENTES

Desde la adopción de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing, China, en 1995 y la adopción de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, cuyo objetivo 3 se proponía ‘promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer’, los países de América Latina y el Caribe, han logrado progresos fundamentales para garantizar los derechos de las mujeres y avanzar hacia la igualdad de género en la esfera político-electoral. Estos adelantos han tenido lugar en un contexto marcado por profundas reformas políticas, económicas, sociales y demográficas.

La región ha sido pionera en establecer acuerdos y un marco normativo para la aceleración de políticas públicas que promuevan los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Destacamos la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Para), y las Conferencias Regionales de la Mujer en América Latina y el Caribe, Quito (2007), Brasilia

(2010), República Dominicana (2014), así como la Conferencia de Población y Desarrollo de Montevideo (2013), que han contribuido a lograr avances normativos muy significativos plasmados en los llamados Consensos Regionales. El Consenso de Quito supuso un gran avance en la región al reconocer que 'la paridad es uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las de las mujeres'. Resaltar que este Consenso fue aprobado por 34 países y dio el sustento para considerar la participación política y la paridad de género en los procesos decisionales como tema estratégico para la región.

Los avances en materia de derechos de ciudadanía de las mujeres en la región son incontestables, con un promedio en América Latina y el Caribe de 30,7%% parlamentarias (IPU), y con algunos países que figuran entre aquellos con la representación de mujeres en las Cámaras bajas o únicas más altas del mundo: Cuba (53,2%), Bolivia (53.1%), México (48,2), Granada (46,6%), Nicaragua (45,6%), Costa Rica (45,6%). En América Latina el incremento desde el año 2000 es evidente, donde el porcentaje de parlamentarias elegidas a nivel nacional era del 13,23%, mientras que en 2018 este porcentaje asciende al 31,52%.

Sin embargo, esos avances no son homogéneos, ya que coexisten grandes disparidades entre países y al interior de todos los países. Así, 13 países en América Latina y el Caribe tienen menos del 20% de parlamentarias y las mujeres tienen grandes dificultades para encabezar las listas unipersonales, motivo por el cual, el déficit en las entidades subnacionales y locales es aún mayor, apenas hay un 15% de mujeres alcaldesas. No existe aún una masa crítica de mujeres ministras, ni alcaldesas, ni en las dirigencias de los partidos políticos, ni magistradas electorales ni en las cortes supremas. En el ámbito judicial y electoral la participación de las mujeres se representa en forma de pirámide, con muy pocas mujeres en la cúspide de las altas instancias y una participación mayor en cargos de gestión y administración

La paridad numérica no ha transformado los estereotipos y normas que excluyen a las mujeres de la política y sus intereses en este ámbito. Los obstáculos para entrar en el ámbito político, pero sobre todo para permanecer en los espacios conseguidos son enormes, y pese al reconocimiento formal de igualdad, se mantienen en la sociedad ideas tradicionales en cuanto al liderazgo político de las mujeres, ideas machistas, patriarcales y discriminatorias que han impedido que incluso los partidos políticos puedan abrir sus puertas a la inclusión de las mujeres y/o garantizar los mecanismos para una participación efectiva, sin acoso y sin violencia política.

Más allá del aumento de las mujeres en los cargos de elección, el gran desafío sigue siendo la transformación profunda de las relaciones entre hombres y mujeres en nuestras sociedades. Esa transformación requiere legislar e implementar normativas que promuevan la igualdad de derechos y oportunidades, especialmente en las áreas donde se presentan mayores desigualdades, y una de estas áreas sigue siendo el ámbito político.

Desde ONU Mujeres, se concibe la igualdad entre mujeres y hombres como uno de los principios jurídico-universales reconocido en diversas normas internacionales sobre derechos humanos. La igualdad, la libertad, el respeto a los derechos humanos son elementos esenciales de la democracia, no sólo en cuanto a su reconocimiento legal formal, sino a su ejercicio en el marco de una igualdad sustantiva.

Sin embargo, estos preceptos no son parte de la democracia real en la que la desigualdad política entre hombres y mujeres es una de sus características más evidentes, con la restricción al ejercicio pleno de los derechos humanos y de los derechos políticos como fue y, aún es, la subrepresentación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. La democracia paritaria es un modelo de democracia basado en la igualdad sustantiva y la paridad entre hombres y mujeres que implica un nuevo contrato social; una nueva forma de organización de la sociedad y del Estado que garanticen una igualdad sustantiva, y la efectiva transformación en las relaciones de género.

Es este sentido que consideramos que la materialización de la agenda de género y el cumplimiento del marco normativo, es un desafío que no sólo involucra a las mujeres en espacios de decisión política, sino a todos los representantes y actores políticos, órganos electorales, y esto implica un proceso de análisis y diálogo al interior de las propias organizaciones políticas que permita identificar cuáles son las medidas adoptadas para garantizar la participación sustantiva de las mujeres y la equidad de género al interior de sus estructuras y mecanismos.

Por todo lo expuesto, ONU Mujeres pretende llevar a cabo una consultoría de largo plazo que permita generar varios insumos necesarios para fortalecer la democracia paritaria, los órganos electorales y las organizaciones políticas en la región, articulando dicho trabajo con varios actores clave en la región.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA:

Contribuir al fortalecimiento de la democracia paritaria e intercultural y al fortalecimiento del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en la Región América Latina y El Caribe.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Contribuir en la gestión del conocimiento con la realización de investigaciones en temas vinculados con la democracia paritaria en la Región, con énfasis en temas claves como ser: Justicia Electoral, Organizaciones Políticas, Acoso y Violencia hacia las mujeres en política.

➤ PRODUCTO 1:

Documento que sintetice los principales resultados obtenidos en materia de discriminación a partir del análisis de la legislación vinculada a la ciudadanía y a la participación política. El análisis estará basado en las conclusiones obtenidas en la materia por los organismos internacionales y el trabajo avanzado por Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y otra bibliografía especializada en la materia. Para la sección de ciudadanía el análisis se centrará en 4 ejes clave: a) protección contra la discriminación; b) derechos LGBTI; c) nacionalidad; d) migración. Para la sección de participación política, los ejes prioritarios serán: a) las leyes de cuota; b) de las cuotas a la paridad; c) acoso y violencia hacia las mujeres en política.

➤ PRODUCTO 2:

Documento que aclare el papel de las organizaciones políticas en el logro y consolidación de la democracia paritaria en América Latina y el Caribe. Nos encontramos en un momento de transformación en el que los partidos políticos conviven con coaliciones, movimientos políticos, candidaturas independientes, candidaturas de libre postulación e incluso en la que organizaciones ciudadanas y pueblos indígenas pueden presentar candidatas/os para competir electoralmente. El documento tendrá que incluir un mapeo de la variedad de organizaciones políticas presentes en América Latina y el Caribe y dilucidar como pueden ser promotoras de la igualdad sustantiva y contribuir en lograr y consolidar la democracia paritaria (Max. 40 pag.).

➤ PRODUCTO 3:

Colección y redacción de 10 historias/testimonios de violencia hacia las mujeres en la política de 10 diferentes países de la región, redactadas en formato editorial (1 hoja cada historia).

2. Fortalecer las reflexiones, normas, instancias y mecanismos regionales de atención y protección contra el acoso y la violencia hacia las mujeres en política, que permita desarrollar normas para enfrentar adecuadamente el problema y validar protocolos de atención e indicadores comunes, desde las diferentes etapas del ciclo electoral.

➤ PRODUCTO 4:

Evaluación del contexto regional para la creación de un Observatorio de Paridad Democrática a nivel regional. Nota conceptual (6 pag.)

➤ PRODUCTO 5:

Diseño y propuesta de implementación del Observatorio de Paridad Democrática a nivel regional (tiempos, costos etc.).

V. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

Actividades	Producto	Día
-------------	----------	-----

Elaborar un documento que sintetice los principales resultados obtenidos en materia de discriminación.	<u>PRODUCTO 1:</u> Documento que sintetice los principales resultados obtenidos en materia de discriminación a partir de datos, estudios y análisis de la legislación vinculada a la ciudadanía y a la participación política.	60 días desde la firma del contrato
Realizar una evaluación del contexto regional para la creación de un Observatorio de Paridad Democrática a nivel regional.	<u>PRODUCTO 4:</u> Nota conceptual que incluya una evaluación de contexto para la creación de un Observatorio de Paridad Democrática a nivel regional (6 pag.)	60 días desde la firma del contrato
Elaborar un diseño de Observatorio de Paridad Democrática a nivel regional.	<u>PRODUCTO 5:</u> Diseño y propuesta de implementación del Observatorio de Paridad Democrática a nivel regional (tiempos, costos, etc.).	120 días desde la firma del contrato
Elaborar un documento que aclare los tipos de organización y el papel de las organizaciones políticas en el logro y consolidación de la democracia paritaria en América Latina y el Caribe.	<u>PRODUCTO 2:</u> Documento que aclare los tipos de organización y el papel de las organizaciones políticas en el logro y consolidación de la democracia paritaria en América Latina y el Caribe (max 40 pag.)	180 días desde la firma del contrato
Recolectar y redactar 10 historias/testimonios de violencia hacia las mujeres en la política para su publicación en la página web de ONU Mujeres a nivel global.	<u>PRODUCTO 3:</u> 10 historias/testimonios de violencia hacia las mujeres en la política de 10 diferentes países de la región, redactadas en formato editorial (1 hoja cada historia).	180 días desde la firma del contrato

VI. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la organización o empresa consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los

derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrarse a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

VII. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán según la siguiente tabla de pagos en dólares (USD), y serán desembolsados en un periodo máximo de 15 días hábiles tras la entrega de los productos, previamente validados por ONU Mujeres.

Entrega del producto	Productos entregables	Costo
60 días desde la firma del contrato	Documento que sintetice los principales resultados obtenidos en materia de discriminación a partir de datos, estudios y análisis de la legislación vinculada a la ciudadanía y a la participación política.	50% del total
	Nota conceptual que incluya una evaluación de contexto para la creación de un Observatorio de Paridad Democrática a nivel regional (6 pag.)	
120 días desde la firma del contrato	Diseño y propuesta de implementación del Observatorio de Paridad Democrática a nivel regional (tiempos, costos, etc.).	15% del total
180 días desde la firma del contrato	Documento que aclare los tipos de organización y el papel de las organizaciones políticas en el logro y consolidación de la democracia paritaria en América Latina y el Caribe (max 40 pag.)	35% del total
	10 historias/testimonios de violencia hacia las mujeres en la política de 10 diferentes países de la región, redactadas en formato editorial (1 hoja cada historia).	

VIII. SUPERVISION DE LA CONSULTORÍA Y OTROS ASPECTOS LOGISTICOS

La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por la Asesora regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe.

Para el buen desarrollo de la consultoría ONU Mujeres presentará los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite y enriquezca la elaboración de la propuesta de proyecto.

IX. REQUERIMIENTOS

<ul style="list-style-type: none"> Se dará prioridad a las propuestas presentadas por organizaciones que estén jurídicamente establecidas en América Latina y el Caribe o que tengan experiencia previa de trabajo en la región. Se dará prioridad a las organizaciones que hayan realizado trabajos de investigación similares en América Latina y Caribe.
<ul style="list-style-type: none"> Organizaciones o redes con un equipo Senior (mínimo 2 - máximo 4 personas) con formación de postgrado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, y/o Derechos Humanos con 10 años de experiencia en América Latina y el Caribe. Se dará prioridad a organizaciones o redes que tengan una trayectoria de trabajo de investigación en temas sobre derechos de las mujeres e igualdad de género, con particular enfoque en participación política de las mujeres y sistemas democráticos. Se dará prioridad a organizaciones o redes que tengan buen conocimiento del contexto político de América Latina y el Caribe.

<ul style="list-style-type: none"> • Familiaridad con los sistemas electorales de la región. • Familiaridad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.
<ul style="list-style-type: none"> • Excelente capacidad de comunicación verbal y escrita. • Actitud proactiva y dinámica hacia el trabajo. • Desplegar en la práctica los valores de: integridad, respeto y profesionalismo. • Capacidad de demostrar los más altos estándares éticos en su trabajo diario. • Alta sensibilidad y adaptabilidad sin prejuicios personales a temas interculturales, de género, religión, raza, nacionalidad, opciones políticas y edad • Habilidades organizacionales efectivas y capacidad de manejar un volumen de trabajo alto de una forma eficiente y oportuna.
<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de inicio inmediato (refiérase a la fecha estimada de inicio). • Idioma: Perfecto dominio de español.

ONU Mujeres no considerará las aplicaciones con los siguientes criterios:

- Propuestas presentadas por individuos sin afiliación a alguna organización;
- Propuestas para financiar desarrollo de infraestructura, incluyendo la compra de terrenos o propiedades, la adquisición de espacios para oficinas, la construcción o reparación de edificaciones u oficinas ya existentes, incluyendo el amoblado o acondicionamiento de instalaciones de servicios, refugios o albergues;
- Propuestas para financiar iniciativas y campañas independientes de concientización;
- Propuestas para financiar investigaciones y recolección de datos independientes;
- Propuestas enviadas afuera del plazo previsto para aplicar a la convocatoria;
- Propuestas incompletas, que no cumplan con los requisitos que se especifican en la convocatoria.

X. REVISIÓN Y SELECCIÓN

La selección de propuestas se realizará mediante un proceso abierto y competitivo. Las propuestas remitidas serán sometidas a un proceso de revisión en el cual la identidad de las organizaciones postulantes se mantendrá anónima. La revisión de las propuestas se hará por un Comité de Selección en la Oficina Regional de ONU Mujeres.

Se espera que la(s) propuesta(s) seleccionada(s) sea(n) desarrollada(s) en mayor detalle en formato de documento de proyecto según los estándares y especificaciones de ONU Mujeres, con apoyo de personal de ONU Mujeres según requerido, para incorporar alto estándares de diseño programático y planes de monitoreo y evaluación.

Se anticipa que la aprobación y desembolso de la subvención se hará inmediatamente luego de la selección de la(s) propuesta(s) vencedora(s), la conclusión de los procesos de aprobación y administrativos requeridos.

XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Todas las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico: programme.one@unwomen.org con copia a giulia.bortolotti@unwomen.org y ser referenciadas en el asunto: CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. De otra manera, las aplicaciones no serán reconocidas para este llamado.

Las propuestas deben ser presentadas de la siguiente manera:

- La propuesta debe ser presentadas según los formatos anexos a la convocatoria.
- La propuesta tendrá que ser presentada en español.
- La propuesta debe indicar cómo la metodología presentada contribuirá al desarrollo de los objetivos y a promover la apropiación durante la implementación de la estrategia.

XII. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La fecha final para la recepción de propuestas es el **26 de noviembre de 2018**. Las propuestas recibidas después de ese plazo no serán consideradas.

Las propuestas serán seleccionadas de acuerdo a las Regulaciones y Políticas de ONU Mujeres.

Esta convocatoria no representa o implica ningún compromiso financiero o de otro modo por parte de ONU Mujeres.

ONU Mujeres se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta sin incurrir en ninguna obligación de informar a las partes afectadas.